



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

No. OFICIO: UAGro/UTAI/24/178

ASUNTO: Respuesta a solicitud.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 08 de julio de 2024.

**C. INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD
SOLICITANTE DE INFORMACIÓN.
PRESENTE.**

Me suscribo atentamente a usted, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI 2.0) con número de folio: **120311024000025**; por lo que me permito manifestar lo siguiente:

I. Que una vez analizada su solicitud y concluido el trámite interno de esta, se postula la respuesta siguiente:

-Respecto del monto total ejercido por su institución, durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, asimismo, adjunte en formato digital, el documento exhibido como cuenta pública en los mismos ejercicios al monto ejercido de los recursos, se informa que: **fueron los que se autorizaron en el presupuesto, asimismo, la Universidad Autónoma de Guerrero cumple en tiempo y forma con la presentación de la cuenta pública ante la instancia correspondiente, que de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo cual la puede consultar en el siguiente enlace:** <https://www.auditoriaquerrero.gob.mx/>

- Del presupuesto ejercido en los ejercicios fiscales arriba mencionados, del apartado de ingresos de la cuenta pública generada, que monto fue percibido por concepto de ingresos por Venta de Bienes o Prestación de Servicios; de este monto que se reporte, se pide sea desglosado en: inscripciones, exámenes, expedición de títulos, documentos y certificación, revalidación, cuotas de recuperación, ingresos por la prestación de servicios y otros ingresos, se informa que: **la información se encuentra en la cuenta pública y puede consultarla en la siguiente liga:**

<https://www.auditoriaquerrero.gob.mx/>

Del punto anterior, en caso de que su Universidad contemple en este rubro otro concepto, se pide se integre y reporte la información requerida, se informa que: **la información se encuentra en la cuenta pública y puede consultarla en la siguiente liga:** <https://www.auditoriaquerrero.gob.mx/>

Asimismo, en caso que la información solicitada no se identificable como ingresos por la prestación de servicios y otros ingresos, se requiere informe los montos que fueron percibidos por su universidad por servicios prestados a la comunidad estudiantil, se informa que: **la información se encuentra en la cuenta pública y puede consultarla en la siguiente liga:**

<https://www.auditoriaquerrero.gob.mx/>

- Del presupuesto reportado en el primer punto como ejercido en los ejercicios 2021, 2022 y 2023 informe los conceptos, así como sus montos que corresponden al catalogado como gasto fijo, es decir, no considerar el gasto programable, se informa que: **la información se encuentra en la cuenta pública y puede consultarla en la siguiente liga:** <https://www.auditoriaquerrero.gob.mx/>



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

- Por último, informe los mecanismos empleados por su institución, para que la educación sea gratuita, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero constitucional, se informa que: **La Ley General de Educación Superior establece en su artículo 66 la transición gradual hacia la gratuidad y que para tal efecto, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y los congresos locales de las entidades federativas, respectivamente, deberán destinar los recursos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.**

Asimismo, establece que las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, a partir de la disponibilidad presupuestaria derivada del financiamiento previsto en la Ley y con el apoyo de las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, propondrán mecanismos para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos, sin que en ningún caso se afecte el cumplimiento de sus fines ni las finanzas institucionales.

En razón de lo anterior, corresponde a la federación y al Estado establecer e implementar el fondo de gratuidad y con ello, apoyar y financiar a las universidades para que puedan dar cumplimiento al mandato constitucional de manera gradual.

Sin más que tratar, reciba un cordial y fraterno saludo.



ATENTAMENTE
Unidad de "Universidad de Calidad con Inclusión Social"
**Transparencia y Acceso
a la Información**

RECTORADO 2023-2027

MTRO. LEVI DAVID VÁZQUEZ TORRES
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN UAGro.

C.c.p.- Archivo.